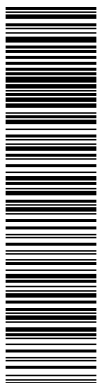


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO AVOCAR. PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO RECOGIDA Y AUX. ANIMALES.- EXPTE. 79-2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HITV6-EAARK-F6DYP Página 1 de 6	FIRMAS : 1.- Pilar Miranda Plata, Alcaldesa, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/09/2023 13:02	ESTADO FIRMADO 13/09/2023 13:02



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Pilar Miranda Plata) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:02:12 del día 13 de Septiembre de 2023 con certificado de AC Firmar profesional - CUALIFICADOS. MARIA DEL PILAR MIRANDA PLATA - DNI 29785219N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: PCD

DECRETO

Dada cuenta de Propuesta firmada por la Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, de fecha 12 de septiembre de 2023, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA

Visto el expediente 79/2020 relativo al contrato de servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término municipal de Huelva, así como la atención de ingresos de animales en el centro municipal (Expte. 79/2020), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. con fecha de 13 de septiembre de 2021.

De conformidad con lo previsto en el Art 29 de la LCSP la duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas, sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos.

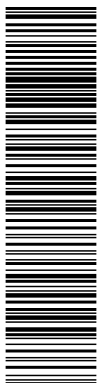
El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y sexta y séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato tendrá un plazo de duración de dos años, contados a partir del día siguiente a la formalización en documento administrativo, pudiendo ser prorrogable por otros dos años más.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO AVOCAR. PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO RECOGIDA Y AUX. ANIMALES.- EXPTE. 79-2020.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HITV6-EAARK-F6DYP Página 2 de 6	FIRMAS : 1.- Pilar Miranda Plata, Alcaldesa, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/09/2023 13:02
	ESTADO FIRMADO 13/09/2023 13:02



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Pilar Miranda Plata) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:02:12 del día 13 de Septiembre de 2023 con certificado de AC Firmar profesional - CUALIFICADOS. MARIA DEL PILAR MIRANDA PLATA - DNI 29785219N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: PCD

El presente contrato se formalizó en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. con fecha 13 de septiembre de 2021, entrando en vigor el 14 de septiembre de 2021.

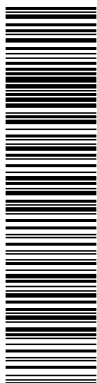
Con fecha 24 de agosto de 2023, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe firmado por la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Pilar García García y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con el V^oB^o de la Concejal Delegada del Área de Infraestructura y Servicios Municipales, D^a. María Dolores Ponce Gómez en el que estiman conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

"En relación al contrato del "servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término municipal de Huelva, así como la atención de ingresos de animales en el Centro Municipal" (expediente de contratación núm. 79/2020), formalizado en documento administrativo con la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. en fecha 13 de septiembre de 2021 con un valor estimado de 871.000 euros, de conformidad con el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) para una duración del contrato de dos años prorrogable por otros dos años más, y no estando previsto formalizar la prórroga del mismo por dos años más, dado que han surgido nuevas necesidades, que el contrato actual y los pliegos no contempla como es la gestión de acogida y adopciones de los animales del Centro y que han motivado el inicio de expediente de contratación de un nuevo contrato.

El creciente aumento de animales abandonados y vagabundos en el municipio de Huelva en los últimos meses y el cumplimiento del objetivo "proyecto vida = sacrificio cero", ha hecho que el Centro Municipal esté alcanzando la totalidad de su ocupación, e imposibilita que el Ayuntamiento de Huelva pueda cumplir con lo establecido en la Ordenanza municipal de tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales y la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Para la subsanación de esta situación imprevisible, es necesario y urgente la tramitación de un contrato para llevar a las tareas relacionadas con la búsqueda de adoptantes y familias de acogida, y que promuevan de forma activa y continuada en las principales redes sociales

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO AVOCAR. PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO RECOGIDA Y AUX. ANIMALES.- EXPTE. 79-2020.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HITV6-EAARK-F6DYP Página 3 de 6	FIRMAS : 1.- Pilar Miranda Plata, Alcaldesa, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/09/2023 13:02
	ESTADO FIRMADO 13/09/2023 13:02



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Pilar Miranda Plata) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:02:12 del día 13 de Septiembre de 2023 con certificado de AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS. MARIA DEL PILAR MIRANDA PLATA - DNI 29785219N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

con el fin de fomentar, de una forma más eficiente e inmediata la salida de los animales del Centro Municipal.

*La vigente LCSP recoge unos plazos en el procedimiento de contratación y no es previsible la formalización en documento administrativo del contrato antes del vencimiento del contrato actual, por lo que se propone formalizar una prórroga del mismo por cinco meses. Visto el escrito de la empresa manifestando estar de acuerdo con la prórroga del contrato por cinco meses más al vencimiento, **la funcionaria que suscribe y responsable del contrato informa que la citada empresa viene cumpliendo su cometido con regularidad y de forma satisfactoria por lo que entiende que sería conveniente que se lleve a cabo la prórroga forzosa por cinco meses, hasta la formalización del nuevo contrato y con un límite máximo hasta el 13 de febrero de 2024, teniendo en cuenta las siguientes particularidades:***

- Consta acuerdo de Pleno de 24 de noviembre de 2021, por el cual se aprueba la modificación del compromiso de gastos adoptado con fecha 29 de julio de 2020 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la consignación de las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina el contrato y resultando con dicha modificación una consignación en el Presupuesto del año 2023 y 2024 de 263.477,50 euros, y en el Presupuesto del año 2025 (desde el 1 de enero hasta el 13 de septiembre) de 186.629,90 euros.

- En la actualidad se ha iniciado la tramitación de un expediente para la licitación de un nuevo contrato, por consiguiente entiendo que sería conveniente que se lleve a cabo la prórroga del actual contrato por cinco meses para garantizar la prestación del servicio, de prestación obligatoria y de interés público; y en este sentido el artículo 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y le atribuye competencias en relación a la seguridad en los lugares públicos, protección del medio ambiente y protección de la salubridad pública.

PROPUESTA:

Prórroga del contrato del expediente 79/2020 por cinco meses, hasta la formalización del nuevo contrato y con un límite máximo hasta el 13 de febrero de 2024, y se informa que el



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

importe para la prórroga del contrato, desde el 14 de septiembre de 2023 hasta el 13 de febrero de 2024 es de 90.729,17 euros más 19.053,13 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 109.782,30 euros, siendo la cuantificación económica la siguiente:

	<u>Importe Total</u> (IVA Incluido)
<i>Presupuesto Año 2023: Del 14 septiembre al 31 diciembre 2023.....</i>	<i>76.847,60€</i>
<i>Presupuesto Año 2024: Del 1 de enero al 14 de febrero de 2024.....</i>	<i>32.934,70€</i>

-Consta Retención de Crédito en la partida presupuestaria "900/1729/2279902 Salud y Sanidad Medioambiental" por importe de 76.847,60 euros (IVA incluido) derivados de la aprobación del compromiso de gastos.

-Se adjunta escrito de la empresa manifestando su conformidad con la prórroga del contrato por cinco meses.

Igualmente se informa que se proceda a liberar las cantidades consignadas para el compromiso de gasto del contrato que exceden del importe la prórroga y que asciende a la cantidad de 230.542,80 euros en el Presupuesto del año 2024, así como la cantidad de 186.629,90 euros en el Presupuesto del año 2025 (desde el 1 de enero hasta el 13 de septiembre)."

Visto que se actualmente se está tramitando un nuevo expediente para la contratación de los servicios de control, bienestar y protección de animales y de gestión del centro municipal de acogida de animales, abandonados y perdidos en el municipio de Huelva.

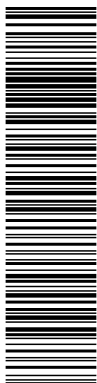
Visto que consta conformidad de la empresa Athisa Tratamientos de Higiene, S.A. a la prórroga propuesta de cinco meses, de fecha 18 de julio de 2023.

Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección del departamento de Contratación y Compras, D^a Begoña González Pérez de León, conformado por la Técnico de Administración General, E.F. de Secretario General, de fecha 12 de septiembre de 2023, en el que se concluye:

"PRIMERO. *La prórroga propuesta del servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término municipal de Huelva, así como la atención de ingresos de animales en el centro*



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO AVOCAR. PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO RECOGIDA Y AUX. ANIMALES.- EXPTE. 79-2020.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HITV6-EAARK-F6DYP Página 5 de 6	FIRMAS : 1.- Pilar Miranda Plata, Alcaldesa, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/09/2023 13:02
	ESTADO FIRMADO 13/09/2023 13:02



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Pilar Miranda Plata) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:02:12 del día 13 de Septiembre de 2023 con certificado de AC Firmar profesional - CUALIFICADOS. MARIA DEL PILAR MIRANDA PLATA - DNI 29785219N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: PCD

municipal (Expte. 79/2020), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. con fecha de 13 de septiembre de 2021 si bien no se ajusta estrictamente a lo previsto en los pliegos que rigen la presente contratación, que prevé una posible la prórroga por dos años más, no existe inconveniente a que el órgano de contratación aprecie la conveniencia de prorrogar el contrato por periodo inferior, a efectos de no interrumpir la prestación, habida cuenta de la conformidad expresada por el contratistas y por los motivos expresados en el informe evaluado económicamente de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental, D^a Pilar García García y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con el V^oB^o de la Concejal Delegada del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos, D^a. María Dolores Ponce Gómez, sobre la conveniencia de la citada prórroga para una duración de cinco meses, hasta la formalización del nuevo contrato y con un límite máximo hasta el 13 de febrero de 2024, por un importe de 90.729,17 euros más 19.053,13 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 109.782,30 euro, si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos.

SEGUNDO. *El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Junta de Gobierno Local.*

TERCERO.- *Liberar de la modificación del compromiso de gastos adoptado por acuerdo del Pleno de fecha 29 de julio de 2020, las cantidades consignadas para el compromiso de gasto del contrato que exceden del importe de la prórroga y que asciende a la cantidad de 230.542,80 euros en el Presupuesto del año 2024, así como la cantidad de 186.629,90 euros en el Presupuesto del año 2025 (desde el 1 de enero hasta el 13 de septiembre)."*

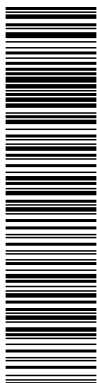
Visto el informe de Intervención favorable de fecha 12 de septiembre de 2023, en el que se concluye:

"Que a la vista del Informe Jurídico del Departamento de Contratación se fiscaliza de conformidad con la siguiente observación que "La prórroga propuesta no se ajusta estrictamente a lo previsto en los pliegos que rigen la presente contratación, que prevé la posible prórroga por dos años más". "

SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- *Prorrogar el contrato de servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término municipal de*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO AVOCAR. PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO RECOGIDA Y AUX. ANIMALES.- EXPTE. 79-2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HITV6-EAARK-F6DYP Página 6 de 6	FIRMAS : 1.- Pilar Miranda Plata, Alcaldesa, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/09/2023 13:02	ESTADO FIRMADO 13/09/2023 13:02



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Pilar Miranda Plata) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:02:12 del día 13 de Septiembre de 2023 con certificado de AC Firmar profesional - CUJALIFICADOS. MARIA DEL PILAR MIRANDA PLATA - DNI 29785219N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: PCD

Huelva, así como la atención de ingresos de animales en el centro municipal (Expte. 79/2020), del que la entidad Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. es adjudicataria, desde el 14 de septiembre de 2023 hasta la formalización del nuevo contrato y con un límite máximo hasta el 13 de febrero de 2024(cinco meses), por un importe de 90.729,17 euros más 19.053,13 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 109.782,30 euros, todo ello de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental, D^a Pilar García García y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con el V^oB^o de la Concejal Delegada del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos, D^a. María Dolores Ponce Gómez.

Segundo.- Liberar del compromiso de gastos adoptado por acuerdo del Pleno de fecha 29 de julio de 2020, las cantidades consignadas para este contrato que exceden del importe de la prórroga y que asciende a la cantidad de 230.542,80 euros en el Presupuesto del año 2024, así como la cantidad de 186.629,90 euros en el Presupuesto del año 2025 (desde el 1 de enero hasta el 13 de septiembre).

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado."

Considerando las atribuciones que me otorga el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 46.1 del Reglamento Orgánico Municipal, y dado que se trata de un asunto de urgencia según manifestación de la Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, y que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

DISPONGO:

1º.- Avocar para este caso concreto la competencia para aprobar la prórroga del referido contrato, delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2023, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Aprobar la Propuesta que antecede, en sus justos términos.

3º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre, para su debido conocimiento.

Dado en Huelva por la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta Doña M^a Del Pilar Miranda Plata.
(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen).